| UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS | ORDEN DE COMPRA | O.C. Institucional N° 093/2023 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28- UNIVERSIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión: | 5/12/2023 |
| Entidad: | 01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1373 | | |
| ID del Llamado: | 434.635 | Tipo de Procedimiento | CD |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, TV Y CCTV" | | | |
| Proveedor: | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A. | RUC: | 80046953-4 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° de Item | Codigo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Computadoras Tipo 2 - Intermedia, según plantilla DNC002, versión 4 de la DNCP. año a partir de la fecha de entrega | Unidad | Unidad | 2 | HP | EE.UU | 6.801.300 | 13.602.600 |
| 2 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Computadoras Tipo 3 - Personal, según plantilla DNC003, versión 4 de la DNCP.a de entrega | Unidad | Unidad | 10 | HP | EE.UU | 6.174.200 | 61.742.000 |
| | | | | | Total: | | | | | 75.344.600 |

SON GUARANÍES: Setenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DESDE: 5/12/2023 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje:---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 8 | 543 | 30 | 1 | 11 | 75.344.600 |
| | | | Total: | | | | | | 75.344.600 |

| INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A. | Lic. Fatima B. Cabañas<br>Jefa de Contrataciones | Prof. C.P. Gladys Caballero<br>Directora Administativa |
|---|---|---|

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.